

**ADENDA No. 1**  
**INVITACIÓN ABIERTA 19 DE 2015**

**OBJETO**

*"Adquirir la garantía y soporte de fábrica del sistema de almacenamiento y mantenimiento preventivo en sitio, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, reglas de participación y anexo técnico"*

La Subgerente Soporte Corporativo de RTVC, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución N° 099 del 27 de febrero de 2015, por medio del cual se delegan algunas competencias del Gerente de RTVC y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y, de conformidad con lo consagrado en el numeral 1.2 del capítulo V del título II del manual de contratación de RTVC, se procede a expedir e integrar al documento de reglas de participación mediante la presente ADENDA, la cual modifica un anexo de las mismas, indicando que las aclaraciones aquí consignadas, superan las indicadas particularmente en dicho anexo, modificando y adicionando el contenido en lo aquí expresado, así:

**1. SUPRIMIR LAS DOS ÚLTIMAS NOTAS DEL ANEXO 7 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE, el cual quedará así:**

**ANEXO 7**  
**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Duración (Meses)
1							
2							

(1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

**NOTA:**

1. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROONENTE.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre:	
CC No.	
<b>DATOS DEL PROONENTE</b>	
Nombre	Nit:
Dirección	

(Los demás términos permanecen tal como se establece en el documento de reglas de Participación).

Hasta aquí la adenda.

Dada en Bogotá D. C., el día doce (12) del mes de agosto de 2015.

  
**JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

Subgerente de Soporte Corporativo

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica   
 Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección  
 Proyectó: Martha Rodríguez Flórez / Abogada Procesos de Selección. 